

Los trazos correspondientes a los medios centímetros tienen una altura de 13 milímetros y están terminados en forma de flecha.

Los trazos correspondientes a los decímetros y metros son continuos de borde a borde de la cinta.

Numeración: Existe sólo en los decímetros y metros.

La numeración de los decímetros es repetitiva en cada metro y está expresada en centímetros correspondientes a cada metro. Los números están situados a ambos lados del trazo correspondiente, y son de color negro. La numeración de los metros está situada a la izquierda del trazo correspondiente a los metros, figurando a la derecha del trazo el símbolo m, todo ello en color rojo.

Existe una numeración complementaria, en color rojo, situada a la izquierda de los trazos decimétricos, a partir del primer metro, la cual expresa el valor del metro anterior.

Origen: Anilla de plástico solidaria a la cinta mediante grapa metálica y remaches. El origen de la medición está situado en el extremo exterior de la referida anilla.

Inscripciones: Situadas entre los centímetros 4 y 15, en el siguiente orden:

Longitud nominal: 5 m, 10 m, 15 m, 20 m, 25 m, 30 m, 40 m, 50 m, 100 m.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

| |
|-------|
| 0710 |
| 88035 |

Código de identificación fabricación: ^Δ40.

Tensión de referencia: 20 N.

Clase de precisión: (III).

Cuarto.-El Control Metrológico correspondiente a la verificación primitiva, se realizará por el Centro Español de Metrología o, en su caso, en los laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados que se determinen.

La marca de verificación primitiva figurará sobre la grapa metálica que fija la anilla de comienzo a la cinta.

Quinto.-El mencionado modelo puede aparecer en el mercado bajo las designaciones:

MECRON, TECNIC, ELEPHANT, CROMLEY, STAR, IBERMETROS, KÖNDOR, FERR.

Madrid, 28 de junio de 1988.-El Director del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

17649 RESOLUCION de 28 de junio de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de un sistema predeterminador de importes, marca «Satam-Bennett», modelo Predematic, fabricado en Francia y presentado por la Entidad «Satam Española, Sociedad Anónima», para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que se solicitan.

Vista la petición interesada por la Entidad «Satam Española, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Menéndez Pelayo, número 2, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo como dispositivo complementario de un sistema electrónico predeterminador de importes, marca «Satam-Bennett», modelo Predematic, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, que se relacionan en el apartado primero de la presente Resolución.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el Documento Internacional número 11, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Satam Española, Sociedad Anónima», el modelo de sistema electrónico predeterminador de importes, marca «Satam-Bennett», modelo Predematic, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores de la marca «Satam-Bennett», equipados con computador electrónico 82 D, que a continuación se relacionan:

| Modelo | Fecha Orden de aprobación | Fecha «Boletín Oficial del Estado» |
|---------------|---------------------------|------------------------------------|
| CUPIDON 913/3 | 5-2-1985 | 8-3-1985 |
| CUPIDON 913/5 | 27-5-1985 | 4-6-1985 |
| CUPIDON 924/3 | 27-5-1985 | 4-6-1985 |

El precio máximo de venta al público del sistema predeterminador de importes será de 50.000 pesetas.

Segundo.-El sistema predeterminador de importes correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores, cuyos modelos han sido ya aprobados por este Centro Español de Metrología y que han sido mencionados en el apartado primero de la presente Resolución.

Tercero.-Se mantendrán todos los condicionamientos que figuran en la Orden de aprobación de modelo reseñada.

Cuarto.-Proximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-La serie de aparatos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere la presente Resolución, deberá cumplir con todos los condicionamientos fijados en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.-El sistema predeterminador de importes correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del importador: «Satam Española, Sociedad Anónima».

Marca: «Satam-Bennett».

Modelo: Predematic.

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -10° C/+40° C.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

| |
|-------|
| 0518 |
| 88049 |

Madrid, 28 de junio de 1988.-El Director del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

17650 RESOLUCION de 28 de junio de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de los prototipos de jeringuillas clínicas en plástico, para usar una sola vez, de la marca «Fabersánitas», de capacidades nominales 5 y 10 mililitros, en dos y tres piezas, presentadas por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeolivas, sin número, de San Agustín de Guadalix (Madrid), en solicitud de modificación no sustancial de las jeringuillas clínicas en plástico, para usar una sola vez, de la marca «Fabersánitas», de capacidades nominales 5 y 10 mililitros, en dos y tres piezas, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y fabricadas por la Entidad anteriormente mencionada.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la norma metrológica española, referente a «Jeringuillas clínicas en materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Autorizar a la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», las modificaciones no sustanciales de las jeringuillas clínicas en plástico, para usar una sola vez, de la marca «Fabersánitas», de capacidades nominales 5 y 10 mililitros, en dos y tres piezas, pasando a ser los nuevos escalones de 0,2 mililitros, en las capacidades nominales de 5 mililitros, y de 0,5 mililitros, en las capacidades nominales de 10 mililitros.

Segundo.-Las jeringuillas clínicas correspondientes a la modificación no sustancial, a que se refiere esta Resolución, deberán llevar las inscripciones fijadas en la Orden de aprobación de modelo.

Madrid, 28 de junio de 1988.-El Director del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.